



# Resolución Jefatural N° 019-2019-INEI

Lima, 16 de enero de 2019

Visto el Oficio N° 052-2019-INEI-DTDIS, de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales solicitando autorización para la ejecución de la "Encuesta Permanente de Empleo - 2019".

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística y tiene entre sus funciones coordinar y ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del Sector Público;

Que, mediante documento del visto la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, señala que tiene previsto en su Plan Operativo del presente año, la ejecución de la "Encuesta Permanente de Empleo - 2019", en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, para lo cual adjunta la Ficha Técnica y el Cuestionario a utilizarse en la entrevista directa de la referida Encuesta;

Que, la "Encuesta Permanente de Empleo - 2019", permitirá disponer de información estadística mensual de seguimiento del mercado laboral, a través de indicadores de empleo, desempleo y otros referentes a la disponibilidad y utilización de los recursos humanos en el Área Metropolitana de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, teniendo como población objetivo a las personas de 14 años y más de edad que residen en dichos ámbitos;

Que, en ese sentido, resulta necesario autorizar la ejecución de la "Encuesta Permanente de Empleo - 2019", la que cuenta con los documentos metodológicos: Ficha Técnica y el cuestionario correspondiente a utilizar; los mismos que requieren ser aprobados para efectos de lo dispuesto por los artículos 81 y 83 del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del INEI;

Estando a lo propuesto por la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, con la visación de la Sub Jefatura de Estadística y la visación de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la ejecución de la "Encuesta Permanente de Empleo - 2019", que será aplicada a 19,200 viviendas particulares, ubicadas en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, la que estará a cargo de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Artículo 2.- Aprobar el cuestionario de la referida Encuesta, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Establecer como periodo de ejecución de la referida Encuesta, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2019, la misma que se efectuará en la modalidad de entrevista directa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Econ. Francisco Costa Aponte

Jefe (e)

Instituto Nacional de Estadística e Informática

